



Programa de Opciones Productivas

2010

Fondo de Cofinanciamiento

Opciones Productivas es un programa que apoya proyectos productivos de la población que vive en condiciones de pobreza, incorporando en ellos el desarrollo de capacidades humanas y técnicas como elementos para promover su sustentabilidad económica y ambiental. Así, se busca:

- Impulsar las iniciativas productivas emprendedoras.
- Promover la formación de competencias y habilidades productivas y la capacidad emprendedora.
- Impulsar el fortalecimiento del capital social.
- Promover la formación de redes de producción y comercialización de proyectos productivos.

Para esto, el Programa aplica cuatro modalidades de apoyo: Agencias de Desarrollo Local, Red de Mentores, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento.

El Programa se encuentra enmarcado en el Objetivo 1 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Igualdad de Oportunidades), en el que se establece como prioridad el reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza a través de políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

En el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa contribuye con la Estrategia 1.4, Fomentar el Desarrollo de Capacidades para Mejorar el Acceso a Mejores Fuentes de Ingreso.

Así mismo, como parte de la Estrategia Vivir Mejor en su línea de acción Puentes al Desarrollo, el Programa contribuye a elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que

permitan reducir la pobreza, y propiciar la cohesión del tejido social para consolidar el capital social de las comunidades.

Objetivo

Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

Objetivo Específico

Promover que personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza cuenten con alternativas de ingreso.

Cobertura

El Programa operará a nivel nacional en:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO;
- c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Los cuales se pueden consultar en las páginas electrónicas: www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx

Población Objetivo

Son las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en pobreza, que habitan en las zonas de cobertura.

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del programa, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- a) En todas las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.	1. Entregar escrito libre en el que se incluya: - Nombre de la organización solicitante o interesado; - Modalidad y, en su caso, monto del apoyo; - Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
2. Acreditar identidad.	2. Entregar copia de la identificación oficial.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad de Agencias de Desarrollo Local (ADL), se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Estar dispuesto a incorporarse a una Red de Agencias de Desarrollo Local (RADL).	1. Manifestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una RADL-
2. Ser una organización de la Sociedad civil inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cumplir con las disposiciones que emanan de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) y Ley	2. Entregar copia de la Clave Única de Inscripción (CLUNI).

General de Desarrollo Social (LGDS).	
3. Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.	3. La Unidad Responsable del Programa (URP) y Delegaciones verificarán en el Sistema de Información conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Estar al corriente en sus informes ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar en la fecha de cierre de la Convocatoria.	4. La URP y Delegaciones verificarán en el Sistema de Información Conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.	5. La URP y Delegaciones verificarán por los medios que correspondan.
6. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no hayan cumplido con los objetivos y metas establecidos en la propuesta de desarrollo local apoyada en ejercicios anteriores, no podrán ser apoyadas nuevamente.	6. La URP y Delegaciones verificarán en sus registros
7. Demostrar capacidad y experiencia para formar y trabajar con grupos y personas en las zonas de cobertura del Programa, y haber realizado inversiones en actividades de formación y consolidación de	7. Entregar documentos de terceros (Gobierno Federal, Estatal, Municipal, organismos internacionales, agencias de cooperación u organizaciones locales y de productores) que sirvan para acreditar la capacidad y

grupos u organizaciones, cuando menos un año anterior a la fecha de la difusión de la convocatoria.	experiencia de la Organización en las zonas de cobertura del Programa.
8. Contar con un Plan de Trabajo que deberá partir de un diagnóstico que identifique las principales potencialidades o problemas que permiten o limitan el desarrollo del territorio en el que pretende intervenir.	8. Presentar el Plan de Trabajo (obligatorio para registro) impreso en dos tantos y en medio magnético de conformidad con los términos de referencia (Anexo 6), suscrito y rubricado por el representante legal en todas sus hojas.
9. Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	9. Entregar copia del RFC y Constancia emitida por las autoridades fiscales, para esta última podrá ingresar a la página electrónica http://www.sat.gob.mx , ruta: oficina virtual; consulta de transacciones; consulta de requerimientos y multas por incumplimiento de obligaciones.
Una vez que la Organización de la Sociedad Civil fue seleccionada por el Comité de Validación Central deberá presentar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación, para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
10. Aportación mínima del 15% del monto autorizado por la Sedesol.	10. Entregar copia de estado de cuenta de la Organización o ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación, así como Constancia del Banco en donde se indique el nombre de la organización, número de Cuenta

	con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada de 18 posiciones (CLABE) correspondiente.
<p>11. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 8), los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil cuyos Planes de Trabajo hayan sido aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar:</p> <p>a) Nombre completo del representante legal, y</p> <p>b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al Plan de Trabajo para el que fue solicitado.</p>	

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad de Red de Mentores, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Estudios mínimos de nivel técnico medio superior.	1. Entregar copia, y presentar original para cotejo, del documento que acredite el nivel de estudios.
2. Aprobar evaluación de capacidad y experiencia.	2. Presentar examen de evaluación en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx
3. Estar dispuesto a incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo de formación que les será proporcionado por la Sedesol.	3. Manifestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo de formación que la Sedesol les proporcione.
4. No estar desempeñando cargo	4. Manifestar en el escrito libre, bajo

<p>como servidor público en los ámbitos federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.</p>	<p>protesta de decir verdad, que no es servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades inculadas al Programa.</p>
<p>5. No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.</p>	<p>5. Manifestar en el escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.</p>
<p>6. Haber realizado trabajo en la zona de cobertura o contar con la experiencia requerida.</p>	<p>6. Entregar informes de evaluación o documentos de terceros provenientes del Gobierno Federal, Estatal, Municipal u Organizaciones Locales, que sirvan para acreditar la capacidad y experiencia.</p>
<p>7. Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>	<p>7. Entregar copia del RFC y Constancia emitida por las autoridades fiscales, para esta última podrá ingresar a la página electrónica http://www.sat.gob.mx, ruta: oficina virtual; consulta de transacciones; consulta de requerimientos y multas por incumplimiento de obligaciones</p>
<p>8. Acreditar el evento de formación que la Sedesol determine.</p>	<p>8. Participar y acreditar el evento de formación, que para este efecto ofrezca la Sedesol, en las fechas que ésta determine.</p>

9. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 24) o al momento de recibir el pago, el mentor deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales.

d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Proyectos Integradores, se deberá cumplir con lo siguiente:

<p>1. Ser una organización de productores constituida legalmente con al menos 50 socios.</p>	<p>1. Entregar copia en dos tantos del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, con una antigüedad en la organización de mínimo un año anterior a la fecha de difusión de la convocatoria y con los mismos derechos y obligaciones que los fundadores, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.</p>
<p>2. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de recuperaciones.</p>	<p>2. La URP y Delegaciones verificarán en sus registros.</p>
<p>3. Tener experiencia en la actividad productiva de forma organizada.</p>	<p>3. Acreditar con cualquier documento haber trabajado en</p>

	proyectos o actividades productivas de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de difusión de la convocatoria.
4. No tener adeudos vencidos con otros programas federales y estatales de naturaleza similar.	4. La URP y Delegaciones verificarán por los medios que correspondan.
5. Ser una organización de productores en condiciones de pobreza.	5. Entregar y capturar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUI) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 2).
6. En el caso de proyectos que requieran apoyos complementarios para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con su calendario de recuperaciones.	6. Entregar el Anexo 19 debidamente llenado. La URP y las Delegaciones verificarán en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
7. Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	7. Entregar copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales, para esta última podrá ingresar a la página electrónica http://www.sat.gob.mx , ruta: oficina virtual; consulta de transacciones; consulta de requerimientos y multas por incumplimiento de obligaciones.
8. Contar con un proyecto que sea sustentable y demuestre su viabilidad	8. Entregar proyecto (obligatorio para registro) impreso en dos tantos y en

económica.	medio magnético de conformidad con los términos de referencia (Anexo 10), suscrito y rubricado por el representante legal en todas sus hojas, que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.
9. Contar con los documentos que acrediten las autorizaciones y permisos correspondientes.	9. Entregar copia de los documentos que acrediten autorizaciones y permisos vigentes de acuerdo a la normatividad aplicable a las características del proyecto.
10. Cumplir con los Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.	10. Entregar y capturar en la página electrónica http://opciones.sedesol.gob.mx la Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos (Anexo 3).
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Central, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
11. Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol de acuerdo al numeral 3.5.3.	11. Entregar copia del estado de cuenta de la Organización o de la ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación, así como constancia del banco en donde se indique el nombre de la organización, número de Cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada de 18 posiciones (CLABE) correspondiente.

<p>12. Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.</p>	<p>12. Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) o de la Cédula de Identificación Ciudadana (CIC) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto. En caso de que alguno de los socios beneficiarios del proyecto no cuente con la CURP deberá tramitarla ante el Registro Nacional de Población dentro de los 10 días hábiles posteriores a que el proyecto sea seleccionado por el Comité de Validación Central.</p>
<p>13. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 11), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo del representante legal, y b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el 	

que fue solicitado.

e) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Fondo de Cofinanciamiento, se deberá cumplir con lo siguiente:

En todos los casos:	
1. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de recuperaciones	1. La URP y Delegaciones verificarán en sus registros.
2. En el caso de proyectos que requieran apoyos adicionales para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con su calendario de recuperaciones.	2. Entregar el Anexo 19 debidamente llenado. La URP y Delegaciones verificarán en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
3. Contar con un proyecto de inversión.	3. Entregar y capturar en la página electrónica http://opciones.sedesol.gob.mx un proyecto de inversión (obligatorio para registro) con las características de las necesidades de capital (Anexo 14).
4. Estar en condiciones de pobreza.	4. Entregar y capturar en la página electrónica http://opciones.sedesol.gob.mx el CUIS de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 2)
5. Cumplir con Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.	5. Entregar y capturar en la página electrónica http://opciones.sedesol.gob.mx la

	Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos (Anexo 3).
Para el caso de organizaciones:	
6. Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.	6. Entregar copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales, para esta última podrá ingresar al sitio http://www.sat.gob.mx , ruta: oficina virtual; consulta de transacciones; consulta de requerimientos y multas por incumplimiento de obligaciones.
7. Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.	7. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
Para todos los casos:	
8. Contar con aportaciones o créditos	8. Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el

complementarios para el desarrollo del proyecto.	desarrollo del proyecto.
9. Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.	9. Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) o de la Cédula de Identificación Ciudadana o (CIC) de cada uno de los beneficiarios del proyecto. En caso de que alguno de los socios beneficiarios del proyecto no cuente con la CURP deberá tramitarla ante el Registro Nacional de Población dentro de los 10 días hábiles posteriores a que el proyecto sea seleccionado por el Comité de Validación orrespondiente.
Para el caso de los grupos sociales o familias:	
10. Contar con Acta de Asamblea.	10. Entregar Acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones:	
11. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexos 16, 17 o 18), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las ficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar: a) Nombre completo del representante legal, y b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	

Criterios de Selección

Los proyectos, planes de trabajo y beneficiarios a apoyar serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación responsable de su evaluación, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

TIPOS Y MONTOS DE APOYA DEL PROGRAMA

Agencias de Desarrollo Local

Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se aplicará como mínimo el 80% a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Las ADLs deberán aportar en efectivo al menos el 15% de lo autorizado por el Programa.

Las acciones de formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica deberán vincularse a las actividades productivas preponderantes de la población objeto del plan de trabajo para que desarrollen sus potencialidades, y deberán incluir temas de desarrollo sustentable, equidad de género, transparencia, rendición de cuentas y contraloría social.

Las ADL's podrán destinar hasta el 20% de los recursos autorizados a gastos de administración.

Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos. Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente: los

montos son por persona que suma un total de 25,000 que se asigna a un socio este es el máximo que se les da a las personas de cada grupo.

Para este año el municipio propuso 10 proyectos productivos para OPCIONES PRODUCTIVAS en su modalidad de FONDO DE COFINANCIAMIENTO, EN LA CUAL ACTUALMENTE ESTAN EN ESPERA DE QUE SE HAN DICTAMINADOS POR LA SEDESOL PARA SU POSIBLE APOYO.

Se anexan unas tablas de concentrado de todos los proyectos propuestos este año.